



Expte N°: CO/9999/1100558177/14/PA

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de las OBRAS DE PRIMERA FASE DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD "BARRIO SAN ANTÓN" DE CARTAGENA, mediante Procedimiento Abierto con pluralidad de criterios, conforme al artículo 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, con fecha 19 de diciembre de 2014 en la que se propone la adjudicación de las obras de referencia, a la empresa IMESAPI S.A. con N.I.F.: A-28010478, por importe de 451.961,15 IVA incluido (DESGLOSE Base imponible: 373.521,61 €; IVA 21%: 78.439,54 €), al ser la oferta presentada económicamente mas ventajosa, obteniendo una mayor puntuación total, y cumplir los criterios expuestos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	ANALISIS PROYECTO	INCREMENTO GARANTIA	PUNTUACION ECONOMICA	TOTAL
IMESAPI	373.521,61	23,00	20,00	50,00	93,00
AZUCHE 88 S.L.	404.000,00	23,00	20,00	42,63	85,63
UTE CYMI - OCYS	404.400,00	21,00	20,00	42,53	83,53
SANIMAR S.L.	416.809,83	12,00	20,00	28,03	60,03
UTE UORCONF- FULTON	441.127,53	22,00	20,00	13,52	55,52
INTAGUA	449.235,00	18,00	20,00	5,34	43,34

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado texto refundido, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de las OBRAS DE PRIMERA FASE DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD "BARRIO SAN ANTÓN" DE CARTAGENA.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:



- AZUCHE 88 S.L.
- IMESAPI
- INTAGUA
- SANIMAR S.L.
- UTE CYMI - OCYS
- UTE UORCONF- FULTON
- AZUCHE 88 S.L.
- IMESAPI

Tercero.- Adjudicar la contratación de las OBRAS DE PRIMERA FASE DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD "BARRIO SAN ANTÓN" DE CARTAGENA, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosas una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria	IMESAPI S.A.
CIF	A-28010478
Importe s/IVA	373.521,61 €.
IVA aplicable	21% = 78.439,54 €
Importe total	451.961,15 €.
Elementos determinantes de la adjudicación.	Mejor oferta económica.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, la formalización del contrato deberán efectuarse no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 15 de enero de 2015
EL DIRECTOR GERENTE
DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD



Fdo.: Manuel Ángel Moreno Valero